CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.

CAPITULO VIII

Oferta Económica (Sobre N° 2)

8.1. LA OFERTA ECONOMICA

Las presentaciones correspondientes serán recibidas hasta la fecha indicada en el numeral 1.5.3.5. y en el lugar establecido en el numeral 4.1.

8.2. REQUISITOS DE LA OFERTA ECONOMICA

La presentación de la Oferta Económica, además de los requisitos formales pertinentes establecidos en los numerales 4.1., 4.2., 4.3. y 4.4. del Capítulo IV, deberán incluir lo siguiente:

8.2.1. Presentar el formulario del Anexo VII con la Oferta firmada por el representante legal o apoderado del Proponente en los términos del numeral 4.7.

8.3. PRECIO

El precio se pagará en la forma y condiciones en que se establece en este numeral. El precio deberá cotizarse en dólares estadounidenses y en títulos de la deuda pública, y estará integrado por la suma de los siguientes importes:

- 8.3.1. Un importe en dólares estadounidenses, en efectivo, de TREINTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$\$ 30.000.000,00). Este monto deberá ser abonado mediante el depósito correspondiente en el Banco de la Nación Argentina en las cuentas que se indican en el numeral 8.3.1.1., dentro del plazo de 3 (TRES) días a partir de la publicación del decreto del Poder Ejecutivo Nacional que apruebe la Adjudicación o de su notificación al Adjudicatario, lo que ocurriese primero.
- 8.3..1.1. El depósito se efectuará en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Nueva York, en las siguientes proporciones:
 - El 70% (setenta por ciento), en la Cuenta N° 000700101032, a nombre del Banco Central de la República Argentina, a la orden de la Secretaría de Hacienda – Tesorería General.
 - El 30% (treinta por ciento), en la Cuenta N° 0006055501000, a nombre de la Administración Nacional de Seguridad Social, Ley 23.966, Artículo 31.

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.

- 8.3.2. Un importe en Títulos de la Deuda Pública en un todo de acuerdo a lo establecido por Resoluciones del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 551/92 y N° 873/92 que se agregan como Anexo IX del Pliego.
- 8.3.2.1. La totalidad de los Títulos de la Deuda Pública Externa deberá ser entregada en un plazo de noventa (90) días contados a partir de la fecha señalada en el numeral 8.3.1., al Banco Central de la República Argentina para su debida verificación.

El plazo total para la verificación de los Títulos comprometidos será de sesenta (60) días.

Los Compradores deberán subsanar las objeciones a los Títulos entregados o reemplazar los Títulos a satisfacción del banco Central de la República Argentina, en un plazo de 30 (TREINTA) días a partir de la notificación del Banco Central de la República Argentina.

Dentro de los 10 (DIEZ) días de la Comunicación de la verificación por el Banco Central de la República Argentina los Compradores deberán depositar los intereses pagados con posterioridad a la fecha de la preadjudicación de la Concesión que establece el artículo 11 de la Resolución del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 551 del 29 de abril de 1992 modificada por la Resolución N° 873/92.

A partir del depósito de tales intereses el Banco Central de la República Argentina tendrá 30 (TREINTA) días para conciliar el cálculo de los intereses depositados.

Efectuada la conciliación, el Banco Central de la República Argentina notificará fehacientemente la aceptación final de la Deuda Pública Externa en conversión al banco interviniente en la operación. Esta notificación constituirá la cancelación de la parte del precio en Títulos de la Deuda Pública Externa a cargo de los Compradores.

En caso de no cumplir los Compradores con los plazos establecidos por causas que les sean imputables sin perjuicio de lo establecido en el Contrato de Transferencia, el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, podrá optar o bien por ejecutar la garantía establecida al efecto, o bien podrá exigir, por vía ejecutiva, el cumplimiento de la obligación pertinente, en ambos casos con más un interés punitorio equivalente al 2% (DOS POR CIENTO) mensual sobre el Valor Nominal del Capital e intereses ordinarios

SECRETARIA DE ENERGIA

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL PARA LA VENTA DEL 65% DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER S.A.

- devengados a la fecha de Preadjudicación correspondiente a los Títulos no entregados u objetados. Los intereses punitorios serán pagaderos en dólares estadounidenses así como también los accesorios y gastos de la mora.
- 8.3.2.2. Los Títulos de la Deuda Pública Nacional Interna que constituyan parte del precio comprometido, deberán ser entregados en el Banco Central de la República Argentina en el plazo indicado en el numeral 8.3.2.1. precedente.
- 8.3.3. A los efectos de asegurar el pago en Títulos de la Deuda Pública, se otorgará la correspondiente garantía en la forma prevista en el numeral 5.7. y la cual deberá cubrir la totalidad del valor nominal de los Títulos de la Deuda Pública ofertados.
- 8.3.4. En caso que la Oferta sea menor a TREINTA MILLONES DE DOLARES ESTADOUNIDENSES (U\$\$\sigma\$ 30.000.000,00), el pago del precio se deberá efectuar totalmente en efectivo en la forma que se indica en el numeral 8.3.1.